

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CUMPLIR CON LOS ADEUDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, A CARGO DE LA SENADORA IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral, 1, fracción 11 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes, una ciudadana tamaulipeca me buscó para exponerme lo siguiente:

En diciembre de 2023 me retiré de la SEP, SEMES, DGETI, después de 39 años de servicio y a la fecha no he recibido el pago de mis años de servicio, pero, así como yo, están en todo el país (...) desde el año pasado según iban a salir esos pagos en diciembre, luego que, en la segunda quincena de febrero, pero nada.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) es una dependencia adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que ofrece el servicio educativo del nivel medio superior tecnológico.¹

Esta dependencia ha sido señalada por diversas irregularidades en todo el país.

En noviembre del año pasado, derivado de la falta de pago hacia el personal agremiado, docentes de la Sección 12 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) realizaron un paro total de labores en los planteles de la DGETI en Durango.²

¹ SEP. Véase: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/direccion-general-de-educacion-tecnologica-industrial-dgeti> Consultado el 31 de marzo de 2026.

² Véase: <https://oem.com.mx/elsoldedurango/local/nuevo-paro-en-plantales-de-la-dgeti-demandas-no-han-sido-resueltas-26640452> Consultado el 31 de marzo de 2026.

En Acapulco, Guerrero, miembros de la sección 14 del SNTE, pararon labores en 53 planteles de la DGETI por incumplimiento de acuerdos, en los cuales se incluyen pagos no erogados.³

En Tlaxcala, desde 2022 la DGETI ha tenido conflictos laborales y varios trabajadores han denunciado la problemática del pago irregular de sus sueldos, tampoco pueden participar en los procesos de promoción docente horizontal y vertical para ser basificados, situación que provoca una incertidumbre laboral.⁴

A ello se añan diversas acusaciones de corrupción, como la columna publicada en el periódico Contra Réplica, de José García Sánchez, en la cual narra que la SEP conoce de las múltiples denuncias, de las corruptelas que suceden en la DGETI, institución en la que se sufren chantajes y extorsiones.

Además, relata que "el alumnado de la DGETI, son jóvenes de escasos recursos, llegan a estos planteles para estudiar educación media y un oficio o técnicas de carreras profesionales, cuya enseñanza debe ser gratuita, pero los planteles cobran una colegiatura mensual que no baja de los mil pesos."⁵

Los derechos laborales en México están garantizados por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

Como lo refiere la Ley, las normas del trabajo deben conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales, en un entorno libre de violencias y con respeto pleno a los derechos humanos.

Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales, en un entorno libre de violencias y con respeto pleno a los derechos humanos.

³ Véase: <https://suracapulco.mx/mantienen-paro-de-labores-en-planteles-de-subsistemas-en-guerrero/> Consultado el 31 de marzo de 2026.

⁴ Véase: <https://abctiex.com/incumple-gobierno-federal-acuerdos-con-docentes-de-honorarios-al-dgeti/> Consultado el 31 de marzo de 2026.

⁵ Véase: <https://www.contrareplica.mx/nota-DGETI-hundida-en-corrupcion-20269213> Consultado el 31 de marzo de 2026.

Es inadmisibles que los propios trabajadores de nuestras dependencias gubernamentales sean víctimas de abusos y negligencias que violentan a sus derechos laborales, y, sobre todo, en aquellos que repercuten en su patrimonio y afectan sobre su modo digno de vivir.

Esta Soberanía debe atender estas denuncias y debemos de conocer que sucede en la SEP, particularmente en la SEMES y en la DGETI, y pugnar porque los derechos laborales de sus trabajadores sean cabalmente respetados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. Cámara de Senadores exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, para que, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, informe a esta soberanía, sobre las irregularidades en los derechos laborales y los diversos pagos incumplidos por parte de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, con sus trabajadores.

SEGUNDO. La H. Cámara de Senadores exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, a realizar los pagos y a dar cumplimiento puntual de todos los derechos laborales del personal adscrito a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.



Sen. Imelda Sanmiguel Sánchez

Salón de Sesiones a 07 de abril de 2026.